

Decreto No. 9890, que nombra al Lic. Julio Hoepelman, Delegado del Gobierno ante el Octavo Período de Sesiones de la Organización de Aviación Civil Internacional.

(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9890

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Julio Hoepelman, Miembro de la Comisión de Aeronáutica, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante el Octavo Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional, que tendrá lugar en Montreal, Canadá, a partir del 1º de Junio del corriente año de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9891, que nombra al Lic. Joaquín E. Salazar, Representante del Gobierno en la VI Conferencia sobre Política Exterior Americana
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9891

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3ro. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Joaquín E. Salazar, Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en la

VI Conferencia Anual sobre Política Exterior Americana, que tendrá efecto en Hamilton, New York, durante los días 11 al 15 de julio del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9882, que nombra al Doctor Ubaldo Franco Caiuby, Observador de la República ante el Sexto Congreso Internacional de de la Unión contra el Cáncer
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9892

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Ubaldo Franco Caiuby, Cónsul Honorario de la República en San Pablo, Brasil, queda designado Observador del Gobierno Dominicano ante el Sexto Congreso Internacional de la Unión contra el Cáncer que se reunirá en San Pablo del 21 al 22 de junio de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA